

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

***Transferencias Financieras
realizadas por el Ministerio de
Hacienda a los Gobiernos
Municipales
Al 30/11/2022***



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República

☎ Tel: (414) 5860/5925

✉ dgcgp@senado.gov.py

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras al 30/11/2022								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	772	251	51	0	0	1.074
30	048	Borja	297	96	19	55	0	467
30	049	Mauricio Jose Troche	305	99	20	55	0	479
30	050	Coronel Martínez	277	90	18	55	0	440
30	051	Felix Perez Cardozo	269	88	17	55	0	429
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	132	50	9	55	0	246
30	053	Independencia	426	138	27	55	0	646
30	054	Itapé	281	91	18	55	0	445
30	055	Iturbe	287	93	18	55	0	453
30	056	José Fassardi	274	89	18	55	0	436
30	057	Mbocayaty del Guairá	133	49	10	0	0	192
30	058	Natalicio Talavera	262	75	17	55	0	409
30	059	Ñumi	248	81	15	55	0	399
30	060	San Salvador	243	79	15	0	0	337
30	061	Yataity Del Guaira	0	0	0	0	0	0
30	062	Dr Bottrell	236	77	15	55	0	383
30	063	Paso Yobai	426	139	27	55	0	647
30	234	Tebicuary	246	80	16	0	0	342
TOTAL MUNICIPIOS			5.114	1.665	330	715	0	7.824

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.873/2022, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 6.581/2022.*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

Transferencias Financieras Acumuladas								
MUNICIPIOS DE GUAIRÁ			Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8*	Ley N° 6275/18 Cooperación Bilateral Rpca. China Taiwan	Total Transf a Gob Mun *
30	047	Villarrica	5.903	1.750	349	0	0	8.002
30	048	Borja	1.730	496	91	661	0	2.978
30	049	Mauricio Jose Troche	1.774	509	94	661	0	3.038
30	050	Coronel Martínez	1.612	463	85	661	0	2.821
30	051	Felix Perez Cardozo	1.571	451	82	661	0	2.765
30	052	Gral. Eugenio A. Garay	1.922	570	106	709	0	3.307
30	053	Independencia	2.474	710	133	590	0	3.907
30	054	Itapé	1.635	469	86	661	0	2.851
30	055	Iturbe	1.673	480	88	661	0	2.902
30	056	José Fassardi	1.594	457	84	661	0	2.796
30	057	Mbocayaty del Guairá	1.681	482	89	0	0	2.252
30	058	Natalicio Talavera	1.523	437	80	661	0	2.701
30	059	Ñumi	1.443	414	75	661	0	2.593
30	060	San Salvador	1.418	407	74	72	0	1.971
30	061	Yataity Del Guaira	1.247	348	62	606	0	2.263
30	062	Dr Bottrell	1.372	394	71	661	0	2.498
30	063	Paso Yobai	2.476	711	133	661	0	3.981
30	234	Tebicuary	1.728	412	75	0	0	2.215
TOTAL MUNICIPIOS			34.776	9.960	1.857	9.248	0	55.841

Fuente: MH, al mes de Noviembre 2022

* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - **Ley 6.873/2022**, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del **Decreto 6.581/2022**.

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRÁ

DISPOSICIONES LEGALES

- ❑ **LEY N° 6.873/2022** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”.
- ❑ **DECRETO N° 6.581/2022** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.873/2022, del 04 de enero de 2022, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.
- ❑ **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- ❑ **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- ❑ **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- ❑ **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- ❑ **LEY N° 6.275/18 COOPERACIÓN BILATERAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)**”, “Memorando de Entendimiento sobre la Cooperación Bilateral entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Gobierno de la República de China (Taiwán)”, Con el Objetivo, de fortalecer las relaciones de cooperación entre ambos países, bajo el principio del respeto a los valores democráticos y los derechos humanos.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

"Contribuir a la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país".

Misión:

"Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho".

Visión:

"Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

